



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificación de la RD 2527/19- Exp 16886/2019

VISTO:

- La RD-2019-2527-E-UNC-DEC#FCM referentes al pago de las licencias adeudadas de la LAR/2016, LAR/ 2017, LAR/2018 y la LAR/2019 de la Sra. Quiroga, Julieta María (Leg. 22.590);

CONSIDERANDO:

- Que se ha cometido un error material involuntario en el visto y en el considerando;
- Lo establecido en el art. 101 de la Ley 19.549;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el visto de la RD-2019-2527-E-UNC-DEC#FCM en donde dice: "...solicita se le abone las licencias adeudadas de la LAR/2016, LAR/2017, LAR/2018 y la LAR/2018, por haberse acogido al beneficio jubilatorio..."; **debe decir "...solicita se le abone las licencias adeudadas de la LAR/2016, LAR/2017, LAR/2018 y la LAR/2019, por haberse acogido al beneficio jubilatorio..."**

ARTÍCULO 2º: Rectificar el considerando de la RD-2019-2527-E-UNC-DEC#FCM en donde dice: "...Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional- DGP a fs. 15, lo establecido en el Art. 45 del Convenio de Trabajo (Res. HCS 1222/14), le corresponderían 15 días corridos en concepto de licencia no gozada del año 2017 y 19 días corridos proporcionales de la licencia no gozada del año 2018..." **debe decir "...Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional- DGP a fs. 15, lo establecido en el Art. 45 del Convenio de Trabajo (Res. HCS 1222/14), le corresponderían 35 (treinta y cinco) días hábiles en concepto de licencias correspondiente a los años 2016, 2017 y 2018; y 9 (nueve) días hábiles proporcionales a los meses trabajados de la LAR/2019..."**

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.

